



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4361 /2021

VISTO:

El Dictamen N° 102/2020 – Trámite N° 19091/2020 de fecha 08 de septiembre de 2020, emitido desde la Asesoría Letrada del Municipio de Río Grande.

El Informe Técnico N° 10/2020 – Trámite N° 18.996/2020 de fecha 07 de septiembre de 2020, emitido desde la Dirección de Políticas Públicas para la Mujer y Diversidad, dependiente de la Secretaría de la Mujer, Género y Diversidad.

El Trámite N° 19.235/2020 de fecha 10 de septiembre de 2020, emitido desde la Dirección de Políticas Públicas para la Mujer y Diversidad, dependiente de la Secretaria de la Mujer, Género y Diversidad.

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el Convenio y sus Anexos I y II de fecha 11 de septiembre de 2020, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representado en este acto por la titular de la Secretaría de Articulación de Política Social, Lic. ROFFLER, Erika, y este Municipio, representado por el Sr. Intendente Municipal.

Que se realiza el correspondiente acto administrativo a los efectos de ratificar el Convenio en mención.

Que este Cuerpo Deliberativo se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en conformidad a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

Artículo 1°.- RATIFICAR en todos sus términos, el Convenio y sus Anexos I y II de fecha 11 de septiembre de 2020, que fuera registrado bajo el N° 17.864 del 03 de noviembre de 2020 y ratificado por Resolución Municipal N° 2871/2020. Suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representado en este acto por la titular de la Secretaría de Articulación de Política Social, Lic. ROFFLER Erika, y este Municipio representado por el Sr. Intendente Municipal.

Artículo 2°.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2021.

Lb/FR